

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-COAH-01/16, SUSCRITO EL DÍA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO, Y EL LIC. JORGE EDUARDO VERÁSTEGUI SAUCEDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

- I. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- II. Que el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.
- III. Con fecha 14 de diciembre de 2011, "LA ENTIDAD", y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- IV. Que en fecha 13 de enero de 2016, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, número DGPLADES-FAM-CECTR-COAH-01/16, por un monto de \$4,311,802.86 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 86/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los



Handwritten signature and initials, including the number '1'.

gastos que se deriven de la operación de once (11) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

- V. Que en la Cláusula CUARTA de "EL CONVENIO" se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de once (11) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Coahuila de Zaragoza, por parte de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

- VI. En la Cláusula OCTAVA de "EL CONVENIO", correspondiente a la vigencia se estableció que "EL CONVENIO" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

- VII. Que en la Cláusula NOVENA de "EL CONVENIO", "LAS PARTES" acordaron que "EL CONVENIO" podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán

a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

VIII. Que en fecha 22 de julio de 2016, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, ejercicio fiscal 2016 (enero-septiembre), con número **DGPLADES-FAM-CECTR-COAH-MODIF.-01/16**, por un monto de \$6,255,204.29 (Seis millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuatro pesos 29/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO MODIFICATORIO", con la finalidad de hacer modificaciones a "EL CONVENIO" en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, para cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual se modificaron las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de "EL CONVENIO" a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que estos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

IX. Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2015, y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de agosto de 2016, vigentes, con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a "EL CONVENIO" y a "EL CONVENIO MODIFICATORIO" en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de "EL CONVENIO" y de "EL CONVENIO MODIFICATORIO", a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que estos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES.

De "LAS PARTES":

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de "EL CONVENIO" y de "EL CONVENIO MODIFICATORIO", en todo lo que no se contraponga con lo expresado en el presente instrumento jurídico.
- II. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS.

PRIMERA.- Se modifica en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, la Cláusula PRIMERA, el primer párrafo y el cuadro posterior al segundo párrafo, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de once (11) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere “LA SECRETARÍA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA”.	\$7'545,366.74 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUERENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.).

El importe que se transferirá a “LA ENTIDAD” ...

Con el objeto de asegurar la aplicación ...

SEGUNDA.- Se modifica en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, los párrafos primer y segundo de la Cláusula SEGUNDA, así como en el primer párrafo del apartado de PARÁMETROS de la citada cláusula SEGUNDA, para quedar como a continuación se describe:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, “LA SECRETARÍA” con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$7'545,366.74 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUERENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.



Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán en varias ministraciones conforme al Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria, a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos ...

Para los efectos del párrafo anterior, ...

Los recursos presupuestarios ...

Queda expresamente estipulado, ...

El control y la fiscalización ...

Cuando las autoridades federales o locales ...

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a ...

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de once (11) unidades médicas móviles y del aseguramiento ~~(que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales)~~ que ampare a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Coahuila de Zaragoza, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prórroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales ...

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá ...

Asimismo, el pago de ...

b) La DGPLADES considerando su disponibilidad ...

c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar ...

d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan ...



e) Los recursos presupuestarios federales ...

TERCERA.- Se modifica en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO", el primer párrafo de la Cláusula CUARTA, para quedar como a continuación se describe:

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de once (11) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

Dichos recursos no podrán ...

Los recursos presupuestarios federales que se ...

Los rendimientos financieros que generen ...

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de ...

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio ...

CUARTA.- Se modifica en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO", la Cláusula SEXTA, para quedar como a continuación se describe:

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD". "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza ...
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a ...
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles ...
Asimismo, se compromete a ...
La documentación comprobatoria del gasto ...
- IV. La Secretaría de Finanzas deberá ministrar íntegramente ...
Los recursos presupuestarios ...
- V. Informar de manera trimestral, dentro de ...
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, ...
- VII. Los recursos humanos ...
- VIII. La Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA", y de conformidad con el Anexo 9 del presente instrumento jurídico.



- IX. Informar a "LA SECRETARÍA" sobre ...
- X. Mantener actualizados ...
- XI. Con base en el ...
- XII. Informar sobre ...
- XIII. Realizar las gestiones para la publicación ...
- XIV. Promover y realizar las acciones ...
- XV. Las demás obligaciones que ...

QUINTA.- Se modifican los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO" relativos al monto asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, la asignación y distribución del recurso en el capítulo 1000 servicios personales, de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

SEXTA.- Se modifica el pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO" para quedar en los siguientes términos:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaria de Finanzas, la Secretaria de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO" que no se contrapongan con el presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- El presente Segundo Convenio Modificadorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD".

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y consecuencias legales del presente Segundo Convenio Modificadorio de "EL CONVENIO", lo firman por cuadruplicado a los 27 días del mes de octubre del año 2016, en la Ciudad de México.

LAS FIRMAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-COAH-02/16, CONTINUAN EN LA SIGUIENTE HOJA.

20



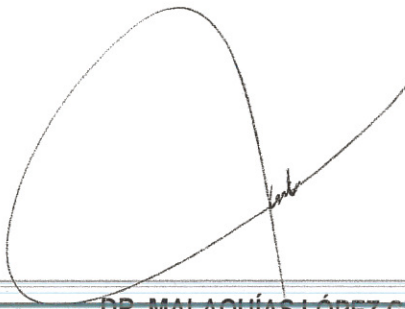
402

POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD



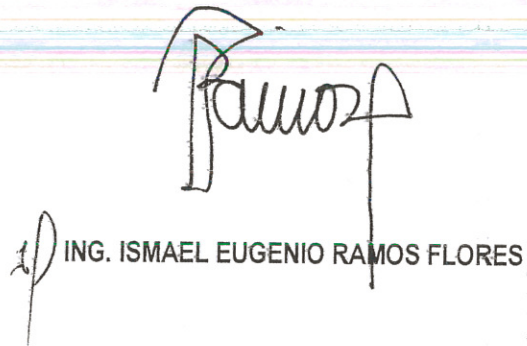
DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD



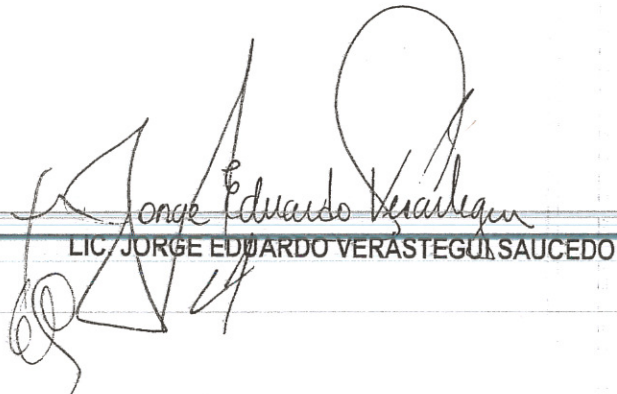
DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES

POR "LA ENTIDAD"
SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS
DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA



LIC. JORGE EDUARDO VERÁSTEGUI SAUCEDO

ÚLTIMA HOJA / HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-COAH-02/16, SUSCRITO EL DÍA 13 DE ENERO DE 2016, Y A "EL CONVENIO MODIFICATORIO" SUSCRITO EL DÍA 22 DE JULIO DEL 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2016.



SECRETARÍA DE SALUD

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$7,545,366.74	\$0.00	\$7,545,366.74
TOTAL	\$7,545,366.74	\$0.00	\$7,545,366.74



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

[Handwritten signatures and initials]



ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCTUBRE-DICIEMBRE	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"											
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.				\$4,311,802.86				\$1,943,401.43		\$1,290,162.45	\$7,545,366.74
ACUMULADO				\$4,311,802.86				\$1,943,401.43		\$1,290,162.45	\$7,545,366.74

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento (enero-diciembre). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente

1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

[Handwritten signature]
[Stamp]

[Handwritten signature]



**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

ASEGURAMIENTO DE 23 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 11 UMM		TOTAL 2016
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$6,904,386.64
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS" *	\$267,000.00
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$373,980.10
TOTAL		\$7,545,366.74

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.

*En caso de que la entidad federativa realice comisiones oficiales vía terrestre en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

En caso de que se generen rendimientos financieros y/o economías presupuestarias derivadas de los recursos federales antes señalados, éstos deberán ser devengados al 31 de diciembre de 2016 única y exclusivamente para la contratación de los servicios y/o adquisición de los bienes, señalados en el anexo 8 de este Convenio; bajo las siguientes partidas específicas de gasto: 25301, 26102, 29501, 29601, 31601, 33401, 35401 y 35501.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.



**ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2016 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1)

Monto
por concepto
de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3)

Fecha de elaboración (5)

Nombre del Concepto de Gasto (4)

(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO							(15)	0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

(16)

(18)

(19)

(17)

Director Administrativo de los
Servicios de Salud (ó equivalente)

Secretario de Salud o
Director de los Servicios de Salud de
la entidad (o su equivalente)

MES: (20)

1 de 2

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO**

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

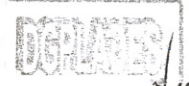
El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.





**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016



INTERVENCIONES DE SALUD PÚBLICA	Conse- cutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G)
	2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
	3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
	4	4	Vacunación contra rotavirus
	5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
	6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
	7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
	8	8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
	9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
	10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
	11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
	12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
	13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
	14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
	15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
	16	16	Acciones preventivas para recién nacido
	17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
	18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
	19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
	20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
	21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
	22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
	23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
	24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
	25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
	26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
	27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Conse- cutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina b12
	29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
	30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
	31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
	32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
	33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
	34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
	35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
	36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
	37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
	38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
	39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico (y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)
	40	40	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
	41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
	42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
	43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
	44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
	45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
	46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
	47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
	Conse- cutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
	50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
	51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
	52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
	53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
	54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
	55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
	56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
	57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
	58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinocosis
	59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
	60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
	61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
	62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
	63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
	64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
	65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
	66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
	67	67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
	68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
	69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
	70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
	71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
	72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
	73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
	74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
	75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
	76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
	77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
	78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
	79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
	80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
	81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
	82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
	83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
	84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
	85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
	86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartrosis no especificada
	87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
	88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
	89	90	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
	90	91	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
	91	92	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
	92	93	Atención prenatal en el embarazo
	93	96	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
	94	97	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	95	98	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
	96	99	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
	97	100	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
	98	101	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
	Conse-	No. de	
	cutivo	intervención	
		según	
		CAUSES	
		2016	
			Intervención
	99	102	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
	100	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
	101	104	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
	102	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
	103	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
	104	107	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
	105	108	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
	106	109	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
	107	110	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
	108	111	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
	109	112	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
	110	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
	111	114	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
	112	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
	113	116	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
	114	117	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
	115	118	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
	116	119	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
	117	120	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
	118	121	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
	119	122	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotóxica
	120	123	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
	121	124	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
	122	125	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca
	123	126	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
	124	127	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
	125	128	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
	126	132	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
	127	133	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
	128	136	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
	129	137	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016

[Firma]

INTERVENCIONES DE ODONTOLÓGIA	Conse- cutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	130	138	Prevención de caries dental
	131	139	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
	132	140	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
	133	141	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
	134	142	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
	135	143	Terapia pulpar
	136	144	Extracción de tercer molar
INTERVENCIONES EN URGENCIAS	Conse- cutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	137	146	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
	138	147	Diagnóstico y tratamiento de la cetoacidosis diabética
	139	148	Diagnóstico y tratamiento del síndrome hiperglucémico hiperosmolar no cetósico
	140	149	Diagnóstico y tratamiento de angina de pecho
	141	160	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
	142	161	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
	143	162	Extracción de cuerpos extraños
	144	163	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
	145	165	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
	146	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
	147	168	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
	148	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
	149	170	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
	150	171	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
	151	182	Atención del parto y puerperio fisiológico
	152	188	Atención del recién nacido
	153	209	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca aguda y del edema agudo pulmonar
	154	218	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

[Firma]

[Firma]



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2016

COAHUILA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 3 UMM-0, 4 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Localidades en Ruta				Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUSES	Nombre de la Unid.	Tipo de Unid y año	Municipio		Clave		Nombre		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	CLUSES	Nombre	CLUSES	Nombre							
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad													
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	002	Acuña	050020042		El Pilar		109			CLSSA000033	Hospital General de Acuña							
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	002	Acuña	050020112		La Pileta		11			CLSSA000033	Hospital General de Acuña							
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140006		Madero del Río		506			CLSSA000033	Hospital General de Acuña							
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	002	Acuña	050020368		La Margarita		3			CLSSA000033	Hospital General de Acuña							
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	002	Acuña	050020138		Calles		373			CLSSA000033	Hospital General de Acuña							
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140103		Nueva Palestina (La Y)		19	Médico Itinerante Adscrito a Campo Clínico Titulado Odontólogo Titulado Enfermero Titulado Promotor Polivalente Titulado		CLSSA000033	Hospital General de Acuña							
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140105		Antonio Vázquez (Nueva Palestina)		29			CLSSA000033	Hospital General de Acuña							
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	002	Acuña	050020027		El Venadito		127			CLSSA000033	Hospital General de Acuña							
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140004		El Divisadero		120			CLSSA000033	Hospital General de Acuña							
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140013		Vieja Palestina		219			CLSSA000033	Hospital General de Acuña							
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140016		La Polasa		240			CLSSA000033	Hospital General de Acuña							
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140036		San Matías		5			CLSSA000033	Hospital General de Acuña							
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140128		El Salto		5			CLSSA000033	Hospital General de Acuña							
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140007		La Muralla		402			CLSSA000033	Hospital General de Acuña							
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140023		San Vicente		153			CLSSA000033	Hospital General de Acuña							
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007		2					2,321	4		1	1							
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060039		Palo Blanco		207			CLSSA002710	Hospital General Monclova Amparo Pape de Benavides							
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060027		Gloria [Estación]		5			CLSSA002710	Hospital General Monclova Amparo Pape de Benavides							
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060056		San Isidro		12			CLSSA002710	Hospital General Monclova Amparo Pape de Benavides							
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060076		El Sago (Loma Boja)		5			CLSSA002710	Hospital General Monclova Amparo Pape de Benavides							
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060046		Providencia (San Ramón)		22			CLSSA002710	Hospital General Monclova Amparo Pape de Benavides							



Un Estado con
ENERGÍA
sus ideas son de futuro

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2016

COAHUILA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 3 UMM-0, 4 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.



OPAS

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)			Red de Atención	
CLUSES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Localidad				CLUSES	Nombre	CLUSES	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	Nombre
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	006	Castaños	San Lorenzo (El Tarquillo)	13	Médico itinerante Adscrito a Campo	8 HRAS				CLSSA002710	Hospital General Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	006	Castaños	Presa Rodríguez	139	Clinico Titulado Enfermero					CLSSA002710	Hospital General Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	006	Castaños	Los Lirios	33	Promotor Polivalente					CLSSA002710	Hospital General Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	006	Castaños	La Bolita	52	Titulado					CLSSA002710	Hospital General Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	006	Castaños	La Joya	277						CLSSA002710	Hospital General Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	006	Castaños	Santa Genoveva	18		8 HRAS				CLSSA002710	Hospital General Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	006	Castaños	Dolores	291						CLSSA002710	Hospital General Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	006	Castaños	Acámbaro de Arriba (Nuevo Acámbaro)	123						CLSSA002710	Hospital General Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	006	Castaños	Presa de Chaires	63						CLSSA002710	Hospital General Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	006	Castaños		1,260						CLSSA002710	Hospital General Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	023	Ocampo	Las Estimias	110		8 HRAS				CLSSA000161	Hospital General Cuatrociénegas
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	023	Ocampo	Piedritas	118						CLSSA000161	Hospital General Cuatrociénegas
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	023	Ocampo	San Guillermo Uno	24						CLSSA000161	Hospital General Cuatrociénegas
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	023	Ocampo	La Harina	4						CLSSA000161	Hospital General Cuatrociénegas
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	023	Ocampo	El Milagro (El Polko)	7	Médico itinerante Adscrito a Campo					CLSSA002466	Hospital General de Muzquiz
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	023	Ocampo	El Polko	4	Clinico Titulado Odontólogo	8 HRAS				CLSSA002466	Hospital General de Muzquiz
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	023	Ocampo	Jaboncillos (Jaboncillos Grande)	133	Enfermero					CLSSA002466	Hospital General de Muzquiz
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	023	Ocampo	Boquillas del Carmen (Norias)	127	Promotor Polivalente					CLSSA002466	Hospital General de Muzquiz
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	023	Ocampo	La Encantada (La Prieta)	195	Titulado					CLSSA000161	Hospital General Cuatrociénegas
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	023	Ocampo	Santa Fe del Pind (La Morita)	11						CLSSA002466	Hospital General de Muzquiz
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	023	Ocampo	La Salada	2						CLSSA002466	Hospital General de Muzquiz

19



Un Estado con
ENERGÍA
AL SERVIDOR Y A LA COMUNIDAD

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN
MÉDICA



COAHUILA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 3 UMM-0, 4 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

RUTAS 2016

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUSES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCIA (para las Tipo 0)	CLUSES	Nombre
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	1				735	4			2	2
CLSSA002285	Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	050200439	Nogalitos		164				CLSSA002466	Hospital General de Múzquiz
CLSSA002285	Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	050200111	La Rosita		4				CLSSA002466	Hospital General de Múzquiz
CLSSA002285	Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	050200081	Negros Maskogis (Nacimiento)		253	Médico itinerante Adscrito a Campo Clínico Titulado			CLSSA002466	Hospital General de Múzquiz
CLSSA002285	Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	050200080	Tribu Kikapoo (Nacimiento)		419	Enfermero Titulado	8 HRAS		CLSSA002466	Hospital General de Múzquiz
CLSSA002285	Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	050200071	Rancherías		640	Promotor Titulado			CLSSA002466	Hospital General de Múzquiz
CLSSA002285	Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	050200431	La Mota		133				CLSSA002466	Hospital General de Múzquiz
CLSSA002285	Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	002	050020061	José María Morelos		13				CLSSA002466	Hospital General de Múzquiz
CLSSA002285	Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	2				1,626	3			1	1
CLSSA002425	Caravana Sabinas	UMM-0, 2009	024	050240203	Sabanilla Dos (Sabanilla Del Tapón)		37			Centro de Salud Rural Sabanillas	CLSSA002734	Hospital General de Sabinillas
CLSSA002425	Caravana Sabinas	UMM-0, 2009	024	050240255	Palos Altos		4			Centro de Salud Rural Sabanillas	CLSSA002734	Hospital General de Sabinillas
CLSSA002425	Caravana Sabinas	UMM-0, 2009	024	050240002	Las Abras		11			Centro de Salud Rural Sabanillas	CLSSA002734	Hospital General de Sabinillas
CLSSA002425	Caravana Sabinas	UMM-0, 2009	024	050240125	El Ángel		4			Centro de Salud Rural Sabanillas	CLSSA002734	Hospital General de Sabinillas
CLSSA002425	Caravana Sabinas	UMM-0, 2009	024	050240024	El Cinco (Cinco de Mayo)		58	Médico Itinerante Adscrito a Campo		Centro de Salud Rural Sabanillas	CLSSA002734	Hospital General de Sabinillas
CLSSA002425	Caravana Sabinas	UMM-0, 2009	024	050240027	La Constancia		253	Clínico Titulado Enfermero	8 HRAS	Centro de Salud Rural Sabanillas	CLSSA002734	Hospital General de Sabinillas
CLSSA002425	Caravana Sabinas	UMM-0, 2009	024	050240084	San Francisco de Barril		141	Titulado Promotor		Centro de Salud Rural Sabanillas	CLSSA002734	Hospital General de Sabinillas
CLSSA002425	Caravana Sabinas	UMM-0, 2009	024	050240100	San Rafael de los Yeguales		96	Poliivalente Titulado		Centro de Salud Rural Sabanillas	CLSSA002734	Hospital General de Sabinillas
CLSSA002425	Caravana Sabinas	UMM-0, 2009	024	050240015	La Candelaria de los Yeguales		5			Centro de Salud Rural Sabanillas	CLSSA002734	Hospital General de Sabinillas
CLSSA002425	Caravana Sabinas	UMM-0, 2009	024	050240129	La Casita de La Ciesia		1			Centro de Salud Rural Sabanillas	CLSSA002734	Hospital General de Sabinillas
CLSSA002425	Caravana Sabinas	UMM-0, 2009	024	050240039	Jalapa		59			Centro de Salud Rural Sabanillas	CLSSA002734	Hospital General de Sabinillas
CLSSA002425	Caravana Sabinas	UMM-0, 2009	024	050240006	Las Ánimas		60			Centro de Salud Rural Sabanillas	CLSSA002734	Hospital General de Sabinillas
CLSSA002425	Caravana Sabinas	UMM-0, 2009	1				729	3		1	1	1

RUTAS 2016

COAHUILA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
 No. de unidades: 3 UMM-0, 4 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUSES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANGIA (para las Tipo 0)	CLUSES	Nombre
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110023	El Fortín		19					
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110041	Narigua		50					
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110053	Porvenir de Jalpa		88	Médico Itinerante Adscrito a Campo Clínico Titulado Enfermero Titulado Promotor Polivalente Titulado	8 HRAS			
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110032	Jalpa		252					
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110072	Santa Inés (El Oito)		58					
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110071	San Juan del Coahetero (El Colorado)		52					
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110236	La Cuchilla del Indio		31					
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110058	Rincón Colorado		145					
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110149	Kilometro Sesenta y Cuatro		73					
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110017	El Dorado		12					
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110043	La Noria de la Sabina		92					
CLSSA002413	Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110043	La Noria de la Sabina		92					
CLSSA002430	Congregación Caravana	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170124	San Julián		301					
CLSSA002430	Congregación Caravana	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170246	Santa Cecilia		121					
CLSSA002430	Congregación Caravana	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170028	Manantial		491					
CLSSA002430	Congregación Caravana	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170153	La Balalla		2	Médico Itinerante Adscrito a Campo Clínico Titulado Enfermero Titulado Promotor Polivalente Titulado	8 HRAS			
CLSSA002430	Congregación Caravana	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170173	Noacán (No Que No)		249					
CLSSA002430	Congregación Caravana	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170088	Morelos Dos (Bilitao)		180					
CLSSA002430	Congregación Caravana	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170157	Benavides (Morelos Uno)		149					
CLSSA002430	Congregación Caravana	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170174	Nueva Soledad		39					
CLSSA002430	Congregación Caravana	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170141	Redención Agraria		34					

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
COAHUILA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 3 UMM-0, 4 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

RUTAS 2016

Dirección General de Información en Salud										Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUSES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave			Nombre	Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	CLUSES	Nombre				CLUSES	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLSSA002430	Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170039		San Antonio de Alto						CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros				
CLSSA002430	Caravana Congre	UMM-1, 2009		1			10						1	1				
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	017	Matamoros	050170391		El Dólar					Centro de Salud Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros				
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360030		La Rosita					Centro de Salud Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros				
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360018		Héroes de Chapultepec (Niños Héroes)					Centro de Salud Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros				
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360045		Venusilano Carranza (Hacienda De Hornos)					Centro de Salud Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros				
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360100		El Esfuerzo Sector Ocho (El Puerto)					Centro de Salud Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros				
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360101		El Esfuerzo Sector Seis					Centro de Salud Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros				
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360102		La Fe					Centro de Salud Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros				
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360002		Bajío de Ahuichila					Centro de Salud Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros				
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360157		Cinco de Mayo					Centro de Salud Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros				
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	024	Parras	050240005		El Amparo (La Peña)					Centro de Salud Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros				
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011	024	Parras	050240011		Cadillac					Centro de Salud Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros				
CLSSA002833	Caravana Viesca	UMM-0, 2011		3			11				1	1	1	1				
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300130		Puyas Y Las Hormigas (Las Hormigas)						CLSSA002734	Hospital General de Saltillo				
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300246		El Venado (Profesor Roberto Barrios)						CLSSA002734	Hospital General de Saltillo				
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300552		San José de las Praderas						CLSSA002734	Hospital General de Saltillo				
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300284		El Durazno						CLSSA002734	Hospital General de Saltillo				
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300210		San José del Alamo						CLSSA002734	Hospital General de Saltillo				
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300192		Refugio de Altamira						CLSSA002734	Hospital General de Saltillo				
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300119		Santa Elena [Estación]						CLSSA002734	Hospital General de Saltillo				

23

6 de 8



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



RUTAS 2016

COAHUILA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 3 UMM-0, 4 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención	
CIJES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Localidad				CIJES	Nombre	CIJES	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	030	Saltillo	La Colonia de San Sebastián	32	Médico itinerante Adscrito a Campo Clínico Titulado Odontólogo Enfermero Titulado Promotor Polivalente Titulado	8 HRAS			CLSSA002734	Hospital General de Saltillo
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	030	Saltillo	Presa de San Javier	5					CLSSA002734	Hospital General de Saltillo
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	030	Saltillo	Encarnación de Guzmán	33					CLSSA002734	Hospital General de Saltillo
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	030	Saltillo	San Felipe	76					CLSSA002734	Hospital General de Saltillo
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	024	024	Parras*	Sabanilla Dos (Sabanilla Del Tapón)*	37					CLSSA002734	Hospital General de Saltillo
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	004	004	Arlaga*	Potrero de Abrego*	80	Titulado				CLSSA002734	Hospital General de Saltillo
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	011	011	General Cepeda*	Jalpa*	252					CLSSA002734	Hospital General de Saltillo
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	020	020	Múzquiz*	Rancherías*	640					CLSSA002466	Hospital General de Múzquiz
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	023	023	Ocampo*	Piedritas*	118					CLSSA000161	Hospital General Cuatrociénegas
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	023	023	Ocampo*	Jaboncillos (Jaboncillos Grande)*	133					CLSSA002466	Hospital General de Múzquiz
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	006	006	Castañosa*	La Joya*	277					CLSSA002710	Hospital General Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	030	Saltillo*	Puyas y Las Hornigas (Las Hornigas)*	262					CLSSA002734	Hospital General de Saltillo
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	014	014	Jiménez*	La Potasa*	240					CLSSA000033	Hospital General de Acuña
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009			1		687					1	1
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	009	009	Francisco I. Madero	Nuevo León	1,456	4				CLSSA000231	Hospital Integral Francisco I. Madero
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	009	009	Francisco I. Madero	Alamito	802					CLSSA000231	Hospital Integral Francisco I. Madero
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	033	San Pedro	El Gatuño	378					CLSSA000231	Hospital Integral Francisco I. Madero
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	033	San Pedro	Santa Mónica	627					CLSSA000231	Hospital Integral Francisco I. Madero
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	033	San Pedro	Santa Eulalia	467					CLSSA001421	Hospital General San Pedro
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	033	San Pedro	Santa Brígida	473					CLSSA001421	Hospital General San Pedro
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	033	San Pedro	Gatas Mochas	391					CLSSA001421	Hospital General San Pedro
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	009	009	Francisco I. Madero								
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	009	009	Francisco I. Madero								
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	033	San Pedro								

24

108



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



RUTAS 2016

COAHUILA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 3 UMM-0, 4 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)		Red de Atención	
CLUSES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Localidad	CLUSES				Nombre	CLUSES	Nombre	
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330101	Santiago	335	Medico Itinerante Adscrito a Campo Clínico Titulado	8 HRAS			CLSSA001421	Hospital General San Pedro	
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330004	Alejandria	194	Odontólogo Titulado				CLSSA001421	Hospital General San Pedro	
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330094	Santa Elena	1,000	Enfermero Titulado				CLSSA001421	Hospital General San Pedro	
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330110	El Triángulo	132	Promotor Polivalente Titulado				CLSSA001421	Hospital General San Pedro	
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330057	Presa de Cleio	264					CLSSA001421	Hospital General San Pedro	
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330020	Cleio	91					CLSSA001421	Hospital General San Pedro	
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro*	050330095	Santa Eulalia*	467					CLSSA001421	Hospital General San Pedro	
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	009	Francisco I. Madero*	050090036	Nuevo León*	1,456					CLSSA000231	Hospital Integral Francisco I. Madero	
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro*	050330094	Santa Elena*	1,000					CLSSA001421	Hospital General San Pedro	
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	017	Matamoros*	050170028	Manantial*	491					CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros	
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	036	Viesca*	050360002	Bajo de Ahuichila*	95					CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros	
CLSSA002611	Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	2				6,610	4				2	2	
11		11	13				18,266	37		3	3	8	8	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

[Handwritten signature]

25

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestres (Escribir Nombre)
Año (Escribir Nombre)

Cobertura Oblativo Unidades Médicas Móviles			Cobertura Operativa	Consultas		Embarazadas en control durante el Período	Escuelas en el área de responsabilidad de la Unidades Médicas
Hombres	Rango de Edad	Mujeres		Primera Vez en el Año	Subsecuentes en el Período		
			1er				
			2do				
			3er				
			4to				
			Total				

Observaciones:

Supervisor Estatal (nombre y firma)
Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)
Responsable de Validación

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de "Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$'545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

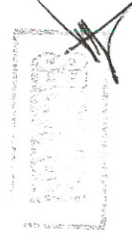
Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestre (Escribir Nombre)
Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

1. Control Nutricional	Programado Anual				Realizado			
	1er. Trimestre				2do. Trimestre			
N° de niños < de 5 años en control nutricional								
N° de niños con Sobrepeso y Obesidad								
N° de niños con Desnutrición leve.								
N° de niños con Desnutrición moderada.								
N° de niños con Desnutrición severa								
N° de niños recuperados de Desnutrición.								
2. Control de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's)	Programado Anual				Realizado			
	1er. Trimestre				2do. Trimestre			
N° de casos de EDA's en menores de 5 años								
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A								
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B								
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de								
3. Control de Enfermedades Infecciones Respiratorias Agudas (IRA's)	Programado Anual				Realizado			
	1er. Trimestre				2do. Trimestre			
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años								
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento sintomático								
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico								
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRA's"								

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

27



**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

4. Control de Diabetes Mellitus	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento					
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)					
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos					
N° Total de detecciones de Diabetes Mellitus					
5. Control de Hipertensión Arterial	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)					
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos					
N° Total de detecciones de Hipertensión Arterial					
6. Obesidad	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° Total de pacientes con Obesidad en tratamiento					
N° Total de pacientes con Obesidad controlados					
N° Total de pacientes con Obesidad nuevos					
N° Total de detecciones de Obesidad					
7. Control de Dislipidemias	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento					
N° Total de pacientes con Dislipidemia controlados					
N° Total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
N° Total de detecciones de Dislipidemia					
8. Control de Cáncer Cervicouterino	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° Total de Citologías Vaginales					
N° Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)					
N° Total de casos de Cáncer Cervico Uterino					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

9. Control de Cáncer de Mama	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
N° Total de casos de Cáncer de Mama					
10. Control de Atención Prenatal	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de Ingresos a Control Prenatal					
N° de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
N° Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel					
11. Control de Planificación Familiar	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de Ingresos a Planificación Familiar					
N° de Púerperas aceptantes de Planificación Familiar					
12. Atención Odontológica	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de Escuelas libres de caries trabajadas					
13. Análisis cualitativo de cada indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

[Redacted area]

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

10 de 4 de 4



**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.



[Firma]



**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

31



2 de 4



**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

		desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIAJES ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIAJES.		

PARTIDAS A EJERCER EN CASO DE QUE SE GENEREN RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS DERIVADAS DE LOS RECURSOS FEDERALES		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA PERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos (unidades médicas móviles).

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.





**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales.
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización (GPS), requerido en el desempeño de funciones oficiales de las unidades médicas móviles federales.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.10 de la Reglas de Operación 2016.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales y su planta de luz o de emergencia.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.



ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

PERSONAL EN EL ESTADO DE: COAHUILA

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	Ene-Dic	\$ 639,849.20
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	Ene-Dic	\$ 894,172.08
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	Mzo-Dic	\$ 372,571.70
							\$ 1,906,592.98

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Feb-Dic	\$ 567,452.82
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	16 Ene-Dic	\$ 495,194.37
							\$ 1,062,647.19

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	16 Ene-Dic	\$ 790,994.84
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	16 Ene-Dic	\$ 660,259.16
							\$ 1,451,254.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	Ene-Dic	\$ 318,057.80
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	Feb-Dic	\$ 291,552.80
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	16 Ene-May y 16 Jun-Dic	\$ 189,150.94
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	16 Ene-Jun y 16 Ago-Dic	\$ 171,955.40
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Feb-Dic	\$ 315,776.12
							\$ 1,286,492.86

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	16 Feb-Dic	\$ 556,600.80
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	16 Feb-Dic	\$ 361,106.34
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Feb-Dic	\$ 157,898.09
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	16 Feb-Jun y Sep-Dic	\$ 122,004.41
							\$ 1,197,599.61

TOTAL \$ 6,904,386.64

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.



**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

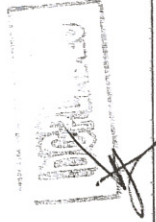
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2016

ENTIDAD FEDERATIVA:

NÚM. DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA:

NÚM. DE CUENTA BANCARIA DE INVERSIÓN:

TRIMESTRE:



MES:	SERVICIOS DE SALUD		SECRETARÍA DE FINANZAS		TOTAL
	CUENTA PRODUCTIVA	RENDIMIENTOS	CUENTA DE INVERSIÓN	CUENTA PRODUCTIVA	
		GENERADOS NETOS			
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
MONTO TRIMESTRAL					
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$	-	\$	-	\$

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

COORDINADOR ESTATAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
LOS SERVICIOS DE SALUD O SU
EQUIVALENTE

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR
DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU
EQUIVALENTE)

1-de 1-

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)**

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.



1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

36



**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE COAHUILA

FECHA PROBABLE DE VISITA:
DEL MES DE: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la **Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud** y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de **\$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.)**, del **Programa Fortalecimiento a la Atención Médica**, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de **"LA ENTIDAD"** se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

[Handwritten signature]

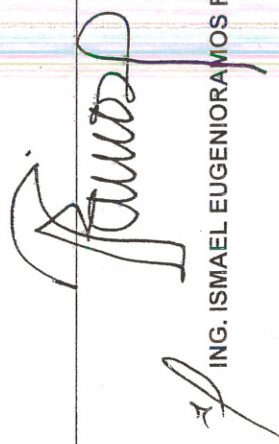
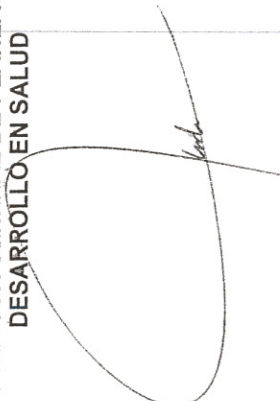
El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de **\$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.)**, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

[Handwritten signature] 37

[Handwritten signature]
[Stamp]



HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA
OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD  DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA	POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  ING. ISMAEL EUGENIORAMOS FLORES
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD  DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES	EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA  LIC. JORGE EDUARDO VERÁSTEGUI SAUCEDO

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$7,545,366.74 (Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 74/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

